

SECRETARÍA. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS. FEBRERO 14 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para la auxiliar de la justicia haga entrega del bien secuestrado Y rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS: febrero 7-8-9-10-11 de 2022.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.025
Ejecutivo mixto/menor cuantía.
Rad. 76 246 40 89 001-2015 00040 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2° del CGP, de las cuentas rendidas por la secuestre **MARIANA DÍAZ PENILLA**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49114c88a8c201178fb886392a470938b2abfcc9d3569ea597d7ac2a1a382321**

Documento generado en 15/02/2022 09:35:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**